

1-1248

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RECO / IAY / TVC / MCDH / mata.-

DECRETO EXENTO N° 4662

CAUQUENES

16 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de COMERCIALIZADORA VALESKA ANDREA RIQUELME MUÑOZ EIRL, RUT.:77.965.887-2, nombre de fantasía "Tesoros de Gepetto", para el otorgamiento de patente comercial giro: Juguetería, en calle Victoria N° 731, Comuna de Cauquenes;
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Informe Técnico de Obras N° 122 de fecha 01 de octubre de 2024 que aprueba el funcionamiento del local comercial;
 - ✓ Declaración Jurada Inicio de Actividades y Modificaciones y Actualización de Información ante el S.I.I.,
 - ✓ Informe Sanitario N° 2407388623, de fecha 21 de agosto de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule;
 - ✓ Constitución de la Sociedad;
 - ✓ Contrato de Arrendamiento;
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial, Rol: 204048, con giro comercial "Juguetería" a nombre de COMERCIALIZADORA VALESKA ANDREA RIQUELME MUÑOZ EIRL, RUT.:77.965.887-2, nombre de fantasía "Tesoros de Gepetto", ubicada en calle Victoria N° 731, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes